LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA SBE N° 39/2021

AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA"

ID N° 403.655

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 137/2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA SBE N° 39/2021 AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA", ID N° 403.655,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 19 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 137/2021 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 115/2021.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403.655

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Nº	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total referencial Gs
I	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP. VILLETA Nº DE SOLPED 10001637**			
1	L SERVICIO DEBE COMPRENDER LA CONTRATACIÓN DE 12 PERSONALES. **ESPECIALISTAS** - 01 (UNO) ENCARGADO. -02 (DOS) INSTRUMENTISTAS. 02 (DOS) ELECTRICISTAS. -02 (DOS) SOLDADORES. 02 (DOS) MONTADORES. 03 (TRES) AYUDANTES. **DETALLES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR** • REVISION INTERNA Y EXTERNA DEL CAPTADOR • . LIMPIEZA DE MANGAS FILTRANTES • SUSTITUCION PARCIAL O TOTAL DE MANGAS AVERIADAS • REPARACION DE SOPORTES, CARCAZAS Y OTROS COMPONENTES MECANICOS, CAMBIO DE TURBINAS Y/O MOTORES ELECTRICOS • VERIFICACION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE INYECCION DE AIRE • VERIFICACION Y AJUSTE DE ELECTROVALVULAS • CONTROL DE MARCHA EFICIENTE DE CADA CAPTADOR. **OBS:** LOS DÍAS EN QUE NO SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES EN LAS FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO, LOS MISMOS PODRÁN PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS, QUE SERÁN COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA: • REALIZAR LIMPIEZAS EN DIVERSAS ZONAS • PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO. • ASISTENCIA EN LOS TALLERES PARA CONFECCIÓN DE PIEZAS O REPARACIONES • TRABAJOS VARIOS CON RESPECTO A LAS ZONAS DONDE SE GENEREN POLVO (TRITURADORA, MOLINO Y EMBOLSADORA) EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR LA NOMINA DEL PERSONAL PROPUESTO, DEBIENDO REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE FABRICA	24 MESES	41.981.393	1.007.553.432

	EL OFERENTE AJUDICADO DEBERA PROVEER A LOS OPERADORES, LOS ELEMENTOS BASICOS EXIGIDOS (CASCO, TAPA BOCA, GUANTES, ZAPATON) **FRECUENCIA DE TRABAJO** • & HORAS DIARIAS DE TRABAJO EFECTIVO (SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR EN LA JORNADA LABORAL COMO MINIMO EL DESCANSO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE), POR 5 DIAS SEMANALES QUE SE DISTRIBUIRAN DE LUNES A DOMINGOS, SEGON EL CRONOGRAMA QUE SERA PROVEIDO SEMANALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE FABRICA • EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA DE MODO A EFECTUAR LA COTIZACION LA POSIBILIDAD DE QUE SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES COMO MINIMO UN DÍA FERIADO AL MES. **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:** • LOS PERSONALES DE ESTE SERVICIO DEBERÁN REGIRSE SOLAMENTE POR LAS DIRECTRICES DEL ENCARGADO DE CAPTADORES DE POLVO (PROGRAMACION DEL TRABAJO DIARIO Y DE FINES DE SEMANA) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER A LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (CASCOS ZAPATON, TAPABOCAS Y GUANTES) EL USO DE DICHOS EQUIPOS SERÁ OBLIGATORIO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, CADA PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON PANTALONES LARGOS Y REMERAS O CAMISAS CON LOGOS QUE IDENTIFIQUEN A SU EMPRESA **ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA** • LA CONTRATANTE TENDRÁ FACULTADES PARA SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTE DELPROVEEDOR PARA CON SUS EMPLEADOS. • REGISTRO DE ASISTENCIA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN EL RELOJ MARCADOR Y EL REPORTE DEL MISMO SERA EL VALIDO PARA EL REGISTRO, VERIFICACION Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AFECTADO AL PRESENTE SERVICIO .EN CASO DE REGISTRARSE AUSENCIA DEL PERSONAL ,POR MOTIVOS AJENOS A LA INC, EL PROVEEDOR DEBERA COMUNICAR EN FORMA INMEDIATA A LA CONTRATANTE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRONICO, ESTE HECHO, Y DEBERA ENVIAR EL REMPLAZO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 (DOS) HORAS: SI LA EMPRESA NO ENVIARA PERSONAL PARA REEMPLAZARLO PASADO ESTE TIEMPO SE DARÁ POR NO CUBIERTO EL SERVICIO. • REEMPLAZO DEL PERSONAL, LA CONTRATADA PODRA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REEMPLAZAR AL PERSONAL DESIGNADO PARA CUBRIR EL SERVICIO, NO OBSTANTE, DEBERÁ PREVIAMENTE COMUNICARLO A LA CONTRATANTE A FIN DE SOLICITAR SU ACUERDO. NO SERÁN EFECTUADOS REEMPLAZOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRATANTE. • ADEMÁS, LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE SUGERIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA O RECHAZARLOS, LA EMPRESA CONTRATADA SE RESPONSABILIZARA POR ROTURAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, A LOS MOBILIARIOS,			

	VIDRIOS PAREDES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMÁS, DE PROPIEDAD DE LA INC O DE SUS FUNCIONARIOS. • EL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTARA A LA INC LA NOMINA DEL PERSONAL QUE EFECTUARA LOS TRABAJOS, ACOMPAÑADO DE COPIA AUTENTICADA DE CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL Y ANTECEDENTES JUDICIAL Y POLICIAL. • LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION EN EL CASO DE CONSTATARSE ALGUNA IRREGULARIDAD ILEGAL Y/C CONDUCTUAL DE PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA REEMPLAZAR EL PERSONAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN. **GENERALIDADES** • EL PROVEEDOR QUE SEA ADJUDICADO DEBE PAGAR SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE A LOS TRABAJADORES POR SUS SERVICIOS (EN LOS CUALES ESTARAN INCLUIDOS LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA INC) EL SALARIO SERA LIQUIDADO EN FORMA MENSUAL A CADA PERSONAL CONTRATADO. • SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES POR IGUAL PLAZO DEDURACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA INC **UNIFORME DEL PERSONAL** • .EL OFERENTE DEBE PROVEER UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASCOS, ZAPATON, TAPABOCAS Y GUANTES) A CADA PERSONAL CONTRATADO **SEGURO SOCIAL** TODO EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON SEGURO SOCIAL (IPS) CON CATEGORIA DE PERSONAL MENSUALERO **OBSERVACIÓN** • LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, NO ES RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES DE LA FIRMA CONTRATADA, CON SUS EMPLEADOS SIN EMBARGO, PODRA REALIZAR ALEATORIAMENTE Y CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS MISMOS (SEGURO SOCIAL, BENEFICIOS, LABORALES, VESTUARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD LABORAL ETC.) PUDIENDO DENUNCIAR ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO . • TODOS LOS PERSONALES AFECTADOS AL SERVICIO DEBERAN CUMPLIR INDEFECTIBLEMENTE EL PROTOCOLO SANITARIO DIARIO ANTES DEL INGRESO AL EDIFICIO . ✓ LAVADO DE MANOS ✓ CONTROL DE TEMPERATURA ✓ DESINFECCION DE CALZADOS ✓MANTENER DISTANCIA DE 2 METROS ✓ USO DE TAPABOCAS CONCEPTOS MINIMOS A CONSIDERAR PARA EL PAGO AL PERSONAL DEL OFERENTE-CPS LA OFERTA REQUIERE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LABORALES PARA EL EFECTO, EL OFERENTE PRESENTARÁ CON SU OFERTA UNA PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE FORMA PARTE DE LA SECCIÓN FORMULARIOS EN EL CUAL CONSTARA EN FORMA DISCRIMINADA LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNI-			

	TARIOS CON INDICACIÓN DE TODOS LOS COSTOS EN CONCEPTO DE MANO DE OBRA QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA QUE SE COMPROMETE A ABONAR MINIMAMENTE A LOS EMPLEADOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO. EL OFERENTE CONSIDERARA LAS REMUNERACIONES TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, LOS CUALES CONSTITUYEN LOS MONTOS MINIMOS A SER ABONADOS A LOS TRABAJADORES: 1. JORNADAS LABORALES: EL TRABAJO DIURNO ES EL QUE SE EJECUTA ENTRE LAS SEIS Y LAS VEINTE HORAS Y NOCTURNO EL QUE SE REALIZA ENTRE LAS VEINTE Y LAS SEIS HORAS. 2 SALARIO: CONFORME A LA DISPOSICION LEGAL VIGENTE EL MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN A CADA PERSONAL NO PODRA SER INFERIOR AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. PARA OBTENER EL VALOR DE LA HORA, SE DEBERA DIVIDIR EL SALARIO MINIMO ENTRE 30 DÍAS, Y ESE RESULTADO CONSTITUIRÁ EL JORNAL DIARIO QUE PERCIBE EL EMPLEADO, EL CUAL DEBERÁ NUEVAMENTE SER DIVIDIDO EN OCHO HORAS LABORALES YESTEMONTO CONSTITUYE EL VALOR DE CADA HORA 3. PAGO POR TRABAJO NOCTURNO: EL RECARGO DEL 30% ES APLICABLE SOLAMENTE CUANDO LA JORNADA DE TRABAJO COMPRENDE DESDE SU INICIO A FIN EN HORARIO NOCTURNO, ENTRE LAS 20:00HS A LAS 06:00HS EL CALCULO DEL 30% SE HARA SOBRE EL SALARIO ORDINARIO FUADO EN EL TRABAJO DIURNO. LAS JORNADAS DE TRABAJO NO PODRA EXCEDER SIETE HORAS Y HASTA CUARENTA Y DOS HORAS SEMANALES. 4: PAGO POR HORARIO MIXTO: CUANDO LA JORNADA DE TRABAJO ABARCA PERIODOS DE TIEMPO COMPRENDIDOS EN LAS JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS. SE PAGARÁ CONFORME A SU DURACION DENTRO DEL RESPECTIVO PERIODO DIURNO Y NOCTURNO, QUE NO PODRÁ SER MAYOR A SIETE HORAS Y MEDIA, CON UN HORARIO ESTABLECIDO EN FORMA FUA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA PLANILLA DEL PAGO AL PERSONAL LOS TURNOS COMPRENDEN LOS HORARIOS DE 14:30HS A 22:30HS, DE LOS CUALES HS SON DIURNAS Y 2,5 HORAS SON NOCTURNAS, CORRESPONDIENDO A ESTAS ULTIMAS UN RECARGO DEL 30% PREVISTO PARA LOS TURNOS NOCTURNOS. 5. PAGO POR DÍAS FERIADOS (12 DÍAS FERIADOS AL AÑO CON RECARGO DEL 100%). LAS HORAS TRABAJADAS EN DIAS FERIADO. SERAN CALCULADAS SOBRE EL SALARIO HORA ORDINARIO DE DÍA HABIL (CODIGO DEL TRABAJO, ARTÍCULO 234, ÚLTIMA PARTE). 6. AGUINALDO: EQUIVALENTE A LA DOCEAVA PARTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS POR EL TRABAJADOR EN TODO CONCEPTO DURANTE EL AÑO CALENDARIO PARA EL CÁLCULO SE DEBERA SUMAR TODO LO PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR EN CONCEPTO DE SALARIO, HORAS EXTRAORDINARIAS, COMISIONES U OTROS, DIVIDIENDO DICHOS CONCEPTOS ENTRE DOCE. 7. DESCANSO INTERMEDIO: DURANTE CADA JORNADA, LAS HORAS DE TRABAJO DEBEN DISTRIBUIRSE AL MENOS EN DOS SECCIONES CON UN DESCANSO INTERMEDIO QUE SE ADAPTE RACIONALMENTE A LA NATURALEZA DEL TRABAJO YA LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES, EL CUAL NO SERÁ MENOR DE MEDIA HORA EL TIEMPO DE ESTE DESCANSO NO SE COMPUTA EN LA JORNADA DE TRABAJO. LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSTITUIRÁ LA BASE DE LA COTIZACIÓN DE LA OFERTA, SIENDO RECHAZADAS AQUELLAS OFERTAS QUE SE APARTEN DE LOS PRECIOS AJUSTADOS AL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS EN LA REPÚBLICA, Y CUANDO NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS TODOS LOS PAGOS AHÍ PREVISTOS			

	COMO MÍNIMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS EMPLEADOS. CUANDO LA CONVOCANTE, REQUIERA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON JORNADAS DIARIAS INFERIORES AL MÁXIMO LEGAL VIGENTE, PROCEDERÁ AL CÁLCULO DEL VALOR HORA POR LA CANTIDAD DE HORAS TRABAJADAS EN EL DÍA, A FIN DE HALLAR LA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LA PRESTACIÓN POR DÍA CONFORME A LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS, Y ESTE MULTIPLICARLO POR TREINTA (30) DÍAS; MANTENIENDOSE LA CARGA DEL PROVEEDOR DE OCUPAR EL RESTANTE DE HORAS TRABAJADAS DE SUS DEPENDIENTES, A FIN DE ALCANZAR LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO Y ABONAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE DE FORMA MENSUAL EL ABONO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE SE DEMOSTRARÁ CON LAS PLANILLAS DE PAGOS DE APORTE OBRERO - PATRONAL, ASÍ COMO COMPROBANTES DE PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR, EMITIDA POR EL BANCO DE PLAZA, O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE EL PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES			

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑÍA S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	JL Y COMPAÑÍA S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Constancia SIPE N°	1672225	1672273
RUC N°	80077342-0	80024209-2
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2020 y 2020	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Declaración jurada de miembros	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Organigrama, Manual de Organización de Funciones y Procedimientos de los Servicios ofrecidos por la empresa	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de In Situ	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2020 y 2020	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó
	Organigrama, Manual de Organización de Funciones y Procedimientos de los Servicios ofrecidos por la empresa	Presentó
	Desglose de precios	Presentó
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2020 y 2020	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó
	Organigrama, Manual de Organización de Funciones y Procedimientos de los Servicios ofrecidos por la empresa	Presentó
	Constancia de In Situ	Presentó
	Desglose de precios	Presentó

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

"J.L. Y COMPAÑÍA SA no presenta CCT ni certificado de cumplimiento con el Seguro Social, debiendo estos 2 documentos estar a vigencia a la fecha de la etapa competitiva el 18/11/2021, según la ley 2051/03 inciso k estos documentos deben estar vigente para ofertar con el estado Paraguayo.

-Tampoco presenta DDJJ de la contraloría atendiendo que su último contrato fue firmado el 09/11/2021 en la licitación con ID. 395.925 con la INC, esta DDJJ debe estar vigente a la etapa competitiva y con fecha posterior a la última firma de contrato adjudicado debe ser presentada la DD JJ de la empresa y sus contratos.

Respuesta del Comité de Evaluación

Con relación a la observación asentada por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** respecto a los documentos mencionados, se manifiesta que los mismos, son de carácter formal y fueron solicitados por el Comité a la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** en fase de aclaratorias, mediante **Nota CE/INC N° 400/2021**, de fecha 23 de octubre de 2021. Dicha firma presentó en tiempo y forma los documentos requeridos (Punto 5.1 del presente informe).

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	SAN ALFREDO S.R.L.			JL Y CIA SA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	2.641.249.955	4.531.570.939	5.784.639.994	4.047.288.642	4.666.953.274	7.503.545.571
Pasivo Cte.	1.641.079.380	3.455.916.184	2.449.592.506	2.167.782.825	3.616.732.792	5.169.287.706
	1,609	1,311	2,361	1,867	1,290	1,452
	Promedio		1,761	**Promedio**		1,536
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	1.641.079.380	3.455.916.184	4.361.251.690	2.167.782.825	3.616.732.792	5.169.287.706
Activo Total	2.871.148.856	4.722.493.786	5.950.141.090	5.130.521.635	6.067.684.174	8.708.975.181
	0,572	0,732	0,733	0,423	0,596	0,594
	Promedio		0,679	**Promedio**		0,537
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Util. despúes de Imp.	77.645.283	26.763.774	705.250.575	1.062.829.952	1.236.763.972	422.201.980
Capital	100.000.000	100.000.000	800.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	0,776	0,268	0,882	1,063	1,237	0,422
	Promedio		0,642	**Promedio**		0,907
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A.** y **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Capital : en promedio en los años 2018, 2019 y 2020 deberá ser , como mínimo 35% de su oferta.

	SAN ALFREDO S.R.L.			JL Y CIA SA		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Capital	100.000.000	100.000.000	800.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
			1.000.000.000			3.000.000.000
	Promedio		**333.333.333**	**Promedio**		**1.000.000.000**
	Oferta		**800.899.992**	**Oferta**		**801.000.000**
	%		**42%**	**%**		**125%**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple	Cumple
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Conforma a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo del tipo Jet-pulse que utilicen mangas filtrantes de fibra de vidrio, del tipo snap-band ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Para demostrar la experiencia solicitada, el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá. presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de servicios señalados, cuya suma debe ser del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 4 años (2018, 2019,2021) y"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitacion han presentado el certificado correspondiente.**

10.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		J.L Y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA	24	Unidad	33.370.833	800.899.992	33.375.000	801.000.000
				TOTALES:	800.899.992		**801.000.000**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L y JL y COMPAÑÍA S.A .**, no presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y inferior al 25% por debajo del mismo.

11.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso es realizado en la modalidad Ad Referéndum- Plurianual, por lo que la firma del contrato, estará sujeto a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 39/2021 AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA" ID N° 403.655,** a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L,** por el monto total de Guaraníes ochocientos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos mil **(Gs. 800.899.992),** puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA	24	Unidad	33.370.833	800.899.992
				TOTALES:	800.899.992

12.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera los trámites correspondientes, a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA SBE N° 39/2021 AD REFERÉNDUM- PLURI-ANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA" ID N° 403.655

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Riveros Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	